



**EMDERSA**

Estado de Situación Financiera  
Especial para Fusión  
Al 31 de marzo de 2023



## CONTENIDO

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

- Estado de Situación Financiera Especial para Fusión
- Notas al Estado de Situación Financiera Especial para Fusión

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

AL 31 de marzo de 2023

(Expresado en pesos y en moneda homogénea – Nota 3.2.)

### Información legal

---

|                                                                    |                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Domicilio legal:</b>                                            | Av. Callao 745<br>Ciudad Autónoma de Buenos Aires  |
| <b>Actividad principal de la Sociedad:</b>                         | Inversión                                          |
| <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:</b>    |                                                    |
| Del estatuto:                                                      | 3 de septiembre de 1997                            |
| De la última modificación:                                         | 16 de octubre de 2013                              |
| <b>Fecha de vencimiento del estatuto:</b>                          | 2 de septiembre de 2096                            |
| <b>Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:</b> | 9757, del Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas |

### Composición del capital:

| Cantidad de acciones | Tipo                                      | N° de votos que otorga cada una | Suscripto (Pesos) | Integrado (Pesos) |
|----------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| 60.975.926           | Ordinarias, escriturales de V.N. \$ 1 c/u | 1                               | 60.975.926        | 60.975.926        |
| <b>60.975.926</b>    |                                           |                                 | <b>60.975.926</b> | <b>60.975.926</b> |

---

|                                                             |                                                               |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la Sociedad controlante:</b>             | Energía Riojana S.A. (ERSA)                                   |
| <b>Domicilio legal:</b>                                     | Buenos Aires 73 – 2° Piso<br>La Rioja – Provincia de La Rioja |
| <b>Actividad principal de la Sociedad controlante:</b>      | Inversión                                                     |
| <b>Participación sobre el patrimonio y sobre los votos:</b> | 78,57%                                                        |

---

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

Al 31 de marzo de 2023

(Expresado en pesos)

|                                                       | Notas | 31/03/2023         |
|-------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                         |       |                    |
| <b>Activo No Corriente</b>                            |       |                    |
| Inversiones en acciones al método de la participación | 7     | 179.882.494        |
| Otros Créditos                                        | 9     | 100.000            |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                      |       | <b>179.982.494</b> |
| <b>Activo Corriente</b>                               |       |                    |
| Otros Créditos                                        | 9     | 2.017.102          |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo                   | 10    | 160.732            |
| <b>Total Activo Corriente</b>                         |       | <b>2.177.834</b>   |
| <b>Total Activo</b>                                   |       | <b>182.160.328</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                                     |       |                    |
| Capital Social                                        | 13    | 60.975.926         |
| Ajuste de Capital                                     |       | 2.974.286.363      |
| Otros Resultados Integrales                           |       | (39.598.826)       |
| Resultados no Asignados                               |       | (2.833.640.024)    |
| <b>Total Patrimonio</b>                               |       | <b>162.023.439</b> |
| <b>PASIVO</b>                                         |       |                    |
| No existe                                             |       | -                  |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>                      |       | <b>-</b>           |
| <b>Pasivo Corriente</b>                               |       |                    |
| Provisiones                                           |       | 100.000            |
| Cargas Fiscales                                       | 8     | 18.908.636         |
| Deudas comerciales y otras deudas                     | 11    | 1.128.253          |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                         |       | <b>20.136.889</b>  |
| <b>Total Pasivo</b>                                   |       | <b>20.136.889</b>  |
| <b>Total del Pasivo y del Patrimonio</b>              |       | <b>182.160.328</b> |

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Df. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 1. PROPÓSITO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

El 12 de mayo de 2023, el Directorio de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (en adelante, "EMDERSA" o la "Sociedad") mediante acta N° 396 aprobó el inicio del proceso de fusión por absorción de la Sociedad con Energía Riojana S.A. (en adelante, ERSA). El presente estado de situación financiera especial para fusión ha sido preparado de acuerdo con lo instruido en el acta mencionada, a los efectos de servir de base para la preparación del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión para su consideración por parte del Directorio y la Asamblea de accionistas y para su presentación ante los organismos de contralor.

La fusión por absorción de EMDERSA, como sociedad absorbida, y ERSA, como sociedad absorbente, será llevada a cabo de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias. En el orden fiscal la fusión, en atención que no se puede prever que está fusión encuadre en las reglas fijadas por el régimen de reorganización de sociedades instituido por el art. 80 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019) y art. 172 de su Decreto Reglamentario (t.o. 2019) y normas concordantes y complementarias, se calcula como no sujeta a tal régimen. No obstante ello, si durante el transcurso del proceso de fusión se determina el encuadramiento en tal régimen de reorganización, la Dirección arbitrará los medios necesarios para el acogimiento de este proceso de fusión a los beneficios fiscales establecidos en tal régimen. A estos efectos, en el impuesto a las ganancias se consideró el valor patrimonial proporcional de la Sociedad. Asimismo, la mencionada fusión se encuentra sujeta a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") en virtud del Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV, aprobadas por la resolución N°622/2013 (T.O. 2013).

La reorganización societaria se realiza con el fin de obtener significativas ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de mayor eficacia operativa, utilización optimizada de recursos disponibles y aprovechamiento de las estructuras técnicas, administrativas y financieras. Asimismo, se busca evitar los sobrecostos derivados de la existencia de distintas personalidades jurídicas, directorio y administraciones para la implementación de políticas, estrategias y objetivos coincidentes. Se considera que por medio de la fusión se reducirán todos aquellos costos originados por la duplicación y superposición de estructuras operativas y administrativas.

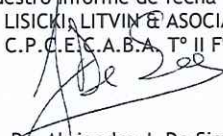
Los términos y condiciones de la fusión fueron acordados por los representantes de las sociedades participantes y se concertarán mediante la suscripción del correspondiente Compromiso Previo de Fusión (el "CPF") para su posterior tratamiento y aprobación por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas. El CPF prevé, entre otras disposiciones, que la fusión tendrá vigencia, a efectos contables e impositivos, desde el 1° de abril de 2023.

Por medio de la suscripción del CPF, las Sociedades Participantes han resuelto llevar adelante la Fusión en virtud de la cual ERSA, revistiendo el carácter de sociedad incorporante, absorberá completamente a EMDERSA, la que se disolverá sin liquidarse. Se transferirá a la absorbente, con efectos a partir del 1° de abril de 2023, la totalidad del patrimonio de EMDERSA, incorporándose por ello al patrimonio de ERSA la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, todo ello sujeto a las aprobaciones societarias requeridas bajo la normativa aplicable y la inscripción de la fusión y de la disolución sin liquidación de la absorbida en el Registro Público correspondiente.

Se estima que el Directorio de la Sociedad tratará, en una reunión que se realizará antes del 30 de junio de 2023, el presente Estado de Situación Financiera Especial para Fusión con ERSA al 31 de marzo de 2023 y la firma del CPF.



Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



Carlos Oviedo  
Director



## **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

### **1. PROPÓSITO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Continuación)**

Debido a este propósito específico, se ha omitido la presentación de los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, no se incluye información comparativa, así como tampoco se presentan ciertas notas ni demás información complementaria requeridas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Resolución Técnica N°26 de la F.A.C.P.C.E. y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que podría no ser apropiado para otros fines.

### **2. INFORMACIÓN GENERAL**

EMDERSA es una Sociedad Anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina el 29 de agosto de 1997, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

EMDERSA conduce sus negocios a través de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (EDELAR S.A.) (en adelante, "Distribuidora La Rioja" o "EDELAR S.A." indistintamente). Distribuidora La Rioja se dedica, de forma directa, al negocio de distribución de energía eléctrica.

Con fecha 17 de septiembre de 2013, Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) (en adelante, "EDENOR") y EMDERSA Holding S.A. presentaron a Energía Riojana S.A. (en adelante "ERSA") y al Gobierno de la Provincia de La Rioja, una oferta irrevocable para: (i) la venta de la tenencia accionaria que EMDERSA Holding S.A. poseía directamente de EMDERSA, e indirectamente de Distribuidora La Rioja, y (ii) la cesión de ciertos créditos que EDENOR poseía con EMDERSA y Distribuidora La Rioja, a favor de ERSA.

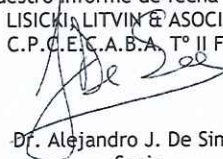
Con fecha 1° de octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de La Rioja aceptó la oferta irrevocable y con fecha 30 de octubre de 2013 se concretó la transferencia del paquete accionario mayoritario de EMDERSA a ERSA.

#### **2.1. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

##### **GARANTÍA PRENDARIA SOBRE LAS ACCIONES DE DISTRIBUIDORA LA RIOJA**

Las acciones Clase "A" que representan el 51% del capital social de Distribuidora La Rioja se encuentran preñadas a favor del Poder concedente de la provincia, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 2. INFORMACIÓN GENERAL (Continuación)

#### 2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA Y SU SUBSIDIARIA

Con fecha 27 de marzo de 2023, EDELAR, empresa sobre la cual se tiene una participación accionaria, suscribió con CAMMESA acuerdos para regularizar su deuda, en el marco del Régimen Especial de Regularización de obligaciones establecido por el art. 87 de la Ley N°27.591. Dicho acuerdo reconoció un crédito a la sociedad de cinco facturas promedio, equivalente a \$ 1.519.731.450, y una disminución en los intereses y multas en base a las condiciones preexistentes reconocidas de \$5.603.798.088. El acuerdo establece una fecha de corte sobre la cual se realizaron diferentes planes de pago. Por la deuda al 31 de agosto de 2022 (que asciende a \$ 13.145.004.909) se acordó regularizar por un plan de pagos de 96 cuotas mensuales con una tasa de interés reducida al 50% de la establecida por el MEM, con un plazo de gracia de 6 meses, por lo cual se estará comenzando a pagar el 25 de septiembre de 2023. Para la deuda posterior al 31 de agosto de 2022, que a la fecha de los estados financieros asciende a \$ 1.252.813.721, se estableció un plan de pagos de acuerdo con el plan de regularización de obligaciones según Art.89 de la Ley N°27.701 y Resolución SE 56/2023, según las cuales la deuda fue convertida en Megavatios (MWh), arrojando una cantidad equivalente de 243.726 MWh. Este plan de pagos se pagará en 96 cuotas de 2.539 MWh a partir del mes de abril de 2023. En el presente Estado de Situación Financiera Especial para Fusión, las mencionadas deudas se encuentran medidas al valor descontado de sus flujos de fondos y se encuentran expuestos en el rubro Deudas Comerciales y otras deudas del estado de situación financiera.

La suscripción de los mencionados acuerdos mejoró considerablemente la situación financiera de la Distribuidora arrojando al cierre del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2023 un patrimonio neto positivo de \$998.781.874, aunque no se ha logrado revertir el capital de trabajo, el que arroja un saldo negativo de \$629.309.432.

La demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimientos de mayores costos presentados hasta el momento por EDELAR S.A. y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, vienen afectando la situación económica y financiera de la sociedad sobre la cual se tiene una participación accionaria.

Al 31 de marzo de 2023 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

En los últimos ejercicios se incrementó lo adeudado por el Gobierno provincial a Distribuidora La Rioja en forma sustantiva, ascendiendo a \$1.307.015.698 (expuesto dentro del rubro Créditos por venta y Otros créditos del estado de situación financiera), debido principalmente a la obra de AT Chemical Chepes realizado por cuenta y orden del Gobierno y al incremento de los subsidios a los usuarios AUH con tarifa plana, los subsidios especiales a los regantes y el subsidio especial a los pozos de Aguas Riojanas.

También afectó la difícil situación económica que atraviesa la Sociedad por la caída de la actividad económica desde el año 2020 cuando el Gobierno decretó la restricción a los cortes a partir de cuatro períodos adeudados y congelamiento de la tarifa. Además, por los efectos de la pandemia COVID-19, el Gobierno trató de mitigar el impacto económico con distintas medidas paliativas, algunas de las cuales afectaron los ingresos, como la restricción al corte de suministro por falta de pagos, financiación a clientes morosos sin multa ni interés lo que redujo sustancialmente la recaudación. Esto impactó en los créditos por venta de la Sociedad sobre la cual se tiene participación, que aumentaron significativamente en el período, con un saldo total a cobrar de \$5.727.010.641.

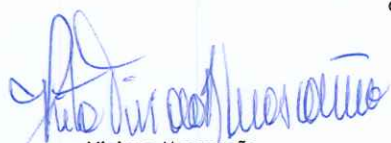
Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. No obstante ello, la Sociedad sobre la cual se tiene participación presenta en su estado de situación financiera especial al 31 de marzo de 2023, un patrimonio neto positivo que asciende a \$998.781.874.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Carlos Oviado  
Director



## **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

### **2. INFORMACIÓN GENERAL (Continuación)**

#### **2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA Y SU SUBSIDIARIA (Continuación)**

En conclusión, al 31 de marzo de 2023 y dado lo expresado en los párrafos anteriores, si bien la Sociedad ha logrado revertir el patrimonio neto, la reversión del capital de trabajo negativo y la mejora de la capacidad financiera y económica futura depende de la ocurrencia de ciertos hechos que, en cierta medida, no se encuentran bajo el control de la Dirección de la Sociedad.

En función de ello la Sociedad ha confeccionado el presente estado de situación financiera especial de fusión utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que EDELAR continuará operando normalmente, y por lo tanto, éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad sobre la cual se tiene participación y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

### **3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES**

#### **3.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES**

El Estado de Situación Financiera Especial para Fusión está confeccionado sobre las bases de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés).

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución Técnica N°43 de la FACPCE "Modificación de la Resolución Técnica N°26" (ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016), se adoptan los cambios incorporados por la NIC 27, estableciéndose que las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilicen en los estados financieros individuales de una controladora utilizando el método de la participación.

Dado el propósito del presente estado de situación financiera especial, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por el marco contable establecido por el IASB.

#### **3.2. UNIDAD DE MEDIDA**

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 29 (NIC 29), la necesidad de reexpresar los estados financieros de las entidades con moneda local como moneda funcional para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de esa moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de hiperinflación.

A los fines de identificar la existencia de un contexto de hiperinflación, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; ésta consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

#### 3.2. UNIDAD DE MEDIDA (Continuación)

En cumplimiento de las disposiciones de la NIC 29, con motivo del incremento en los niveles de inflación en los primeros meses del año 2018 que ha sufrido la economía argentina, se ha llegado a un consenso de que en el mes de mayo se presentaron las condiciones para que Argentina sea considerada una economía altamente inflacionaria en función de los parámetros establecidos en las NIIF (concretamente, la NIC 29). Conforme la Resolución General 777/2018 emitida con fecha 28 de diciembre de 2018, la reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Como consecuencia de lo mencionado, el presente Estado de Situación Financiera Especial para Fusión al 31 de marzo de 2023 se presenta ajustado por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

Conforme la Resolución de la Junta de Gobierno de la FACPCE N°539/18 del 29 de septiembre de 2018, la reexpresión de la información contable se efectuó utilizando coeficientes derivados de una serie de índices que resultaron de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos mayoristas (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Las partidas incluidas en el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). La moneda funcional de la Sociedad es el peso, moneda de curso legal vigente en Argentina.

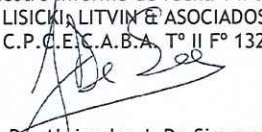
#### 3.3. EMPRESA EN MARCHA

No obstante lo explicado en Nota 2.2, el presente Estado de Situación Financiera Especial para Fusión ha sido preparado utilizando el principio de empresa en marcha. La Gerencia considera que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible y que tendrá recursos suficientes para continuar desarrollando su actividad. De esta manera se sigue adoptando las bases de empresa en marcha en la preparación del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

#### 3.4. PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS

Asociadas son todas las entidades sobre las cuales EMDERSA tiene participación, pero no control, entendiéndose por tal, aquellas en las que EMDERSA tiene influencia significativa.

Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación descrito en la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" en base a sus estados financieros al 31 de marzo de 2023.

El método de la participación surge de aplicar el porcentaje de participación accionaria sobre el patrimonio neto que resulta de dichos estados financieros, neto de los ajustes de valuación correspondientes. Las políticas contables de las asociadas han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Los datos que reflejan el control al cierre del período son los siguientes:

| Sociedad                                                             | 31 de marzo de 2023           |                            | País      | Actividad Principal                                               |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------|
|                                                                      | % de participación accionaria | Contabilización            |           |                                                                   |
| Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (EDELAR S.A.) | 21,01456                      | Método de la participación | Argentina | Distribución, comercialización y generación de energía eléctrica. |

#### 3.5 ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se mide posteriormente a valor razonable y aquellos que se miden a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable. Respecto de los instrumentos de deuda, para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable.

##### 3.5.1 CLASIFICACIÓN

###### (a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones: el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

#### 3.5. ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

##### 3.5.1. CLASIFICACIÓN (Continuación)

(b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos.

Los saldos de caja y depósitos de libre disponibilidad en bancos son valuados a su valor nominal.

- Otros créditos

Los otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de la previsión por incobrabilidad. La previsión por incobrabilidad se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales.

##### 3.5.2. RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director



## **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

### **3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

#### **3.5. ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

##### **3.5.2. RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN (Continuación)**

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

##### **3.5.3. COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los activos y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Sociedad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **3.6 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS**

##### **Activos a costo amortizado**

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que la Sociedad utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- ☐ Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- ☐ Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

#### 3.6 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

- ☐ La Sociedad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- ☐ Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- ☐ La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- ☐ Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales de la Sociedad, incluyendo:

- (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios, y
- (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

El importe de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados.

Si en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en el estado de resultados.

#### 3.7 OTROS CRÉDITOS

Los créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, excepto créditos fiscales largo plazo, los cuales han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa nominal anual que refleje razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de la medición inicial.

#### 3.8 DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS

Las deudas comerciales y otras deudas son obligaciones de pago por bienes o servicios que se ha adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

Carlos Oviedo  
Director



## **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

### **3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

#### **3.8 DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS (Continuación)**

Las deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **3.9 PROVISIONES**

Las provisiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y se pudo realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones fue la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

#### **3.10 SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Los créditos y deudas con las sociedades controladas, las controlantes y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### **3.11 PATRIMONIO**

Las partidas del patrimonio neto fueron preparadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas no hubieran existido en caso de haberse aplicado las NIIF con anterioridad.

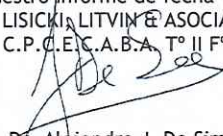
##### **(a) Capital social**

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio.

##### **(b) Ajuste de capital**

El ajuste de capital comprende la reexpresión del capital según nota 3.2.

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 3. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

#### 3.11 PATRIMONIO (Continuación)

##### (c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

##### (d) Restricciones sobre la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social y la Resolución N°562 de la Comisión Nacional de Valores debe transferirse a la Reserva Legal el 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores y las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados, y previa absorción de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si las hubiera, hasta que la reserva alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

### 4. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad se exponen a diversos riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta al cierre de cada período. Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo financiero está coordinada por el área de Finanzas, la cual identifica, evalúan y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

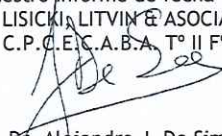
No ha habido cambios en el departamento de riesgo, o en las políticas de gestión de riesgos, durante el presente período intermedio.



Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



Carlos Oviedo  
Director



## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La Sociedad realiza estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria eléctrica y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

#### (a) Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta. La Sociedad reconoce los pasivos por eventuales reclamos fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

#### (b) Provisiones

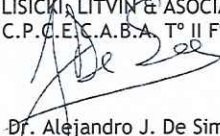
La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la gerencia evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Dirección no realizó juicios que podrían tener un potencial efecto significativo sobre los importes reconocidos en el estado de situación financiera especial para fusión.

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**  
(Expresado en pesos)

**6. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

| Descripción                                         | Costo amortizado |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| <b>Activos según Estado de Situación Financiera</b> |                  |
| Otros créditos                                      | 2.117.102        |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                 | 160.732          |
| <b>Total al 31/03/2023</b>                          | <b>2.277.834</b> |
| <b>Pasivos según Estado de Situación Financiera</b> |                  |
| Deudas Comerciales y Otras Deudas                   | 1.128.253        |
| <b>Total al 31/03/2023</b>                          | <b>1.128.253</b> |

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinados en base a la NIIF 9.

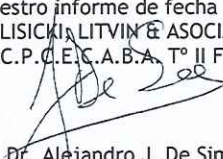
**7. INVERSIONES EN ACCIONES AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

| Emisor y Características de los Valores                | Valor Nominal | Cantidad   | Votos que otorga | Información sobre el Emisor Último Estado Contable                |           |                |                                  |                 | Porcentaje de Participación | Valor Patrimonial Proporcional 31/03/2023 |
|--------------------------------------------------------|---------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
|                                                        |               |            |                  | Actividad Principal                                               | Fecha     | Capital Social | Resultado Integral del Ejercicio | Patrimonio Neto |                             |                                           |
| Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. | 1             | 92.259.975 | 92.259.975       | Distribución, comercialización y generación de energía eléctrica. | 31/3/2023 | 439.028.818    | 8.782.901.925                    | 998.781.874     | 21,01%                      | 179.882.494                               |

**8. CARGAS FISCALES**

|                                              |                   |
|----------------------------------------------|-------------------|
|                                              | <b>31/03/2023</b> |
| Provisión Impuesto a las ganancias           | 18.640.010        |
| Retenciones Impuesto a las ganancias a pagar | 36.715            |
| Diversos                                     | 231.911           |
|                                              | <b>18.908.636</b> |

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**  
(Expresado en pesos)

**9. OTROS CRÉDITOS**

El importe en libros de los créditos corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

El importe en libros de los créditos a largo plazo no difiere significativamente de su valor razonable medido utilizando una tasa de descuento de mercado.

|                                                    | <u>31/03/2023</u>       |
|----------------------------------------------------|-------------------------|
| <u>No corrientes</u>                               |                         |
| Diversos                                           | 100.000                 |
|                                                    | <u><u>100.000</u></u>   |
| <u>Corrientes</u>                                  |                         |
| Impuesto al Valor Agregado Saldo a Favor           | 712.220                 |
| Impuesto a las Ganancias                           | 104.068                 |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Saldo a Favor | 98.850                  |
| Crédito por Impuesto Ley 25.413                    | 96.407                  |
| Diversos                                           | 1.400                   |
| Gastos Pagados Por Adelantado                      | 478.107                 |
| Saldos con Partes Relacionadas (Nota 12)           | 526.050                 |
|                                                    | <u><u>2.017.102</u></u> |

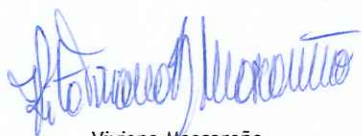
El importe en libros de los otros créditos de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es el importe en libros de cada clase de crédito.

**10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

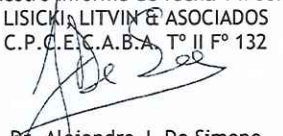
El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

|                             | <u>31/03/2023</u>     |
|-----------------------------|-----------------------|
| Bancos en Moneda Local      | 52.308                |
| Bancos en Moneda Extranjera | 106.424               |
| Fondo Fijo                  | 2.000                 |
|                             | <u><u>160.732</u></u> |

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**  
(Expresado en pesos)

**11. DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS**

Las deudas existentes al cierre del período se constituyen de la siguiente manera:

|                                         | <u>31/03/2023</u>       |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| <u>Corrientes</u>                       |                         |
| Proveedores comunes y otras provisiones | 823.100                 |
| Deudas comerciales                      | <u>823.100</u>          |
| <br>                                    |                         |
| Honorarios a Directores y Síndicos      | 305.153                 |
| Otras deudas                            | <u>305.153</u>          |
|                                         | <u><u>1.128.253</u></u> |

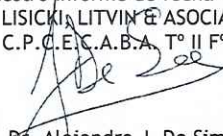
**12. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS**

La entidad controladora principal del Grupo es Energía Riojana S.A. (ERSA), cuyo accionista principal es el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

El siguiente cuadro detalla el importe total de los saldos con partes relacionadas al 31 de marzo de 2023:

| <u>31 de marzo de 2023</u>                             | <u>Activos y Pasivos</u> |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| <u>Sociedades subsidiarias</u>                         |                          |
| Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. | 526.050                  |
| <b>Total</b>                                           | <u><u>526.050</u></u>    |

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director



**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**  
(Expresado en pesos)

### 13. CAPITAL SOCIAL

El estado del capital social al 31 de marzo de 2023, era el siguiente:

| Capital                                   | Valor Nominal<br>(Pesos) | Órgano de aprobación            | Fecha de<br>aprobación | Fecha de<br>inscripción |
|-------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 12.000                   | Acta constitutiva               | 29/8/1997              | 3/9/1997                |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 31.887.370               | Asamblea General Extraordinaria | 16/12/1997             | 16/1/1998               |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 3.167.340                | Asamblea General Extraordinaria | 30/12/1997             | 6/2/1998                |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 67.711.682               | Asamblea General Extraordinaria | 9/12/2005              | 27/1/2006               |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 41.984.180               | Asamblea General Extraordinaria | 9/12/2005              | 27/1/2006               |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 35.066.710               | Asamblea General Extraordinaria | 9/12/2005              | 27/1/2006               |
| Suscripto, emitido, inscripto e integrado | 56.237.020               | Asamblea General Extraordinaria | 3/8/2007               | 5/3/2008                |
| Suscripto, emitido, e integrado           | (175.090.376)            | Asamblea General Extraordinaria | 13/1/2012              | 16/10/2013              |
| <b>Total al 31 de marzo de 2023</b>       | <b>60.975.926</b>        |                                 |                        |                         |

El capital suscripto e integrado al 31 de marzo de 2023 se compone de 60.975.926 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

### 14. GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, a los depósitos de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), sitos en: Buenos Aires N° 73, La Rioja, Provincia de La Rioja. Ruta Provincial 5, intersección Ruta Nacional 38, Parque Industrial, La Rioja, Provincia de La Rioja.

### 15. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad es reconocida como un pasivo en los estados financieros en el período en el cual los dividendos son aprobados por la Asamblea de accionistas.

Al 31 de marzo de 2023 ya se ha realizado la asamblea ordinaria correspondiente al 31 de diciembre de 2022, y no se ha resuelto distribuir dividendos por el mencionado ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Carlos Oviedo  
Director



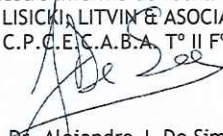
## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

### 16. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad informa que, a los efectos de la consideración de los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del presente período, ha seguido los lineamientos plasmados en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 10 "Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa" y que conforme a la misma:

- a) Ha procedido a ajustar las cifras del estado de situación financiera especial para fusión al 31 de marzo de 2023 con motivo de hechos posteriores que aporten evidencia adicional respecto de situaciones existentes a la referida fecha,
- b) No se han producido otros hechos posteriores que por su significación deban ser informados, además de lo mencionado en nota 1.

  
Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 14/06/2023  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
Dr. Alejandro J. De Simone  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
Carlos Oviedo  
Director

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN**

**Señores Accionistas de  
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA)  
Av. Callao 745 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Introducción**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos efectuado una revisión de los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN adjuntos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.(EMDERSA), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2023.

### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN libres de incorrecciones significativas.

### **Alcance de nuestra revisión**

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros mencionados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS sin salvedades.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN al 31 de marzo de 2023 de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) mencionados en la Introducción, no están preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con el marco de información contable establecido por la CNV.

### **Párrafo de énfasis**

Tal como se menciona en la Nota 1 del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión adjunto, éste ha sido preparado a los efectos de servir de base para la preparación del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de EMDERSA, como sociedad absorbida, con Energía Riojana S.A. (ERSA), como sociedad absorbente, de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la Sociedad.

Debido a su propósito específico, se ha omitido la presentación de los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, no se incluye información comparativa, así como tampoco se presentan ciertas notas, ni demás información complementaria, los cuales son requeridos por las NIIF.

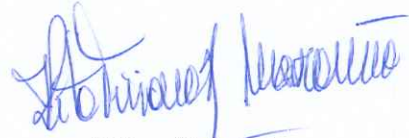
Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión. El Estado de Situación Financiera Especial para Fusión ha sido preparado para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión puede no ser apropiados para otra finalidad.

### Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) habida cuenta del cumplimiento de los DNU N° 297, y modificatorios, como de la RG N° 830/2020 de la comisión Nacional de Valores, las reuniones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, fueron llevadas a cabo bajo la modalidad "a distancia". Se deja constancia que se ha tomado conocimiento de las resoluciones adoptadas en las reuniones de Directorio celebradas desde el 19 de marzo (fecha de dictado del DNU N° 297) hasta la fecha;
- b) los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA) al 31 de marzo de 2023, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balance, llevado según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- c) los ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN de EMDERSA al 31 de marzo de 2023, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores,
- d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2023



Viviana Mascareño  
Por Comisión Fiscalizadora



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

A los Señores Directores de  
**EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A.**  
CUIT: 30-69230426-4  
Domicilio Legal: Av. Callao 745  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

#### 1. OPINIÓN

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (en adelante, "EMDERSA" o la "Sociedad") al 31 de Marzo de 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en notas.

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EMDERSA al 31 de Marzo de 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### 2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad de los Auditores en relación con la auditoría del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### 3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Tal como se menciona en la Nota 1 del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión adjunto, éste ha sido preparado a los efectos de servir de base para la preparación del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de EMDERSA, como sociedad absorbida, con Energía Riojana S.A. (ERSA), como sociedad absorbente, de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la Sociedad.

Debido a su propósito específico, se ha omitido la presentación de los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, no se incluye información comparativa, así como tampoco se presentan ciertas notas, ni demás información complementaria, los cuales son requeridos por las NIIF. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión. El Estado de Situación Financiera Especial para Fusión ha sido preparado para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión puede no ser apropiados para otra finalidad.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Cont.)

### 4. INCERTIDUMBRE SUSTANCIAL SOBRE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar, tal como se menciona en la nota 2.2. a el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión adjunto al 31 de Marzo de 2023, que la sociedad asociada EDELAR S.A. viene atravesando desde hace varios años una difícil situación económica con el consecuente impacto financiero, producto de la demora en la obtención de incrementos tarifarios y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio.

La situación descripta ha motivado que los Estados Financieros Anuales de EDELAR, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2022, arrojaran patrimonio neto negativo, lo cual constituía una causal de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades (LGS). Si bien esta situación fue revertida en los Estados Financieros correspondientes al período de tres meses iniciado el 1° de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Marzo de 2023, producto de acuerdos de regularización de deuda con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), EDELAR y, en consecuencia, la Sociedad, se encuentran incluidas dentro de las causales de reducción obligatoria del capital social previstas en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades debido a que sus resultados acumulados negativos superan sus reservas libres y el 50% del capital. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedades para continuar como empresa en funcionamiento.

### 5. OTRAS CUESTIONES

- a) Los saldos del inicio del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión adjunto, surgen de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2022 auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe con opinión favorable sin salvedades con fecha 10 de Marzo de 2023.
- b) La Sociedad ha preparado por separado sus Estados Financieros Condensados Intermedios por el período de tres meses iniciado el 1° de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Marzo de 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, sobre los que emitimos un informe de revisión con conclusión favorable, con fecha 12 de Mayo de 2023. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permitió obtener seguridad de que haber tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían haberse identificado en una auditoría. Con posterioridad a dicha fecha se realizaron los procedimientos necesarios para emitir una opinión de auditoría y se contabilizaron ajustes que modificaron el patrimonio de la Sociedad de \$204.004.230 a \$162.023.439.

### 6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión libre de incorrección material debida a fraude o error.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Cont.)

### 6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Cont.)

En la preparación del presente Estado de Situación Financiera Especial para Fusión, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### 7. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión, incluida la información revelada, y si el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Cofitador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Cont.)

### 7. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL PARA FUSIÓN (Cont.)

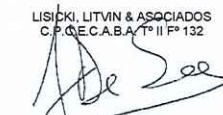
Además, proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

- a) El Estado de Situación Financiera Especial para Fusión de EMDERSA ha sido preparado de acuerdo con lo establecido por las Leyes 19.550 y 22.903 y por la Resolución N°368/01 de la Comisión Nacional de Valores y, excepto el Libro Diario e Inventario y Balances que se encuentran en proceso de transcripción, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de Marzo de 2023, no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Junio de 2023.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108